

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 517-1965: Secretaría señor García de la Calle.—Don Julián Arroyo Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. D.) en 10 de diciembre de 1965 sobre contrabando.

Pleito número 513-1965: Secretaría señor García de la Calle.—Don Antonio Francesch Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 18 de octubre de 1965 sobre infracción del artículo 80 de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1965.

Pleito número 444-1965: Secretaría señor García de la Calle.—Don José Ortiz Llavanta y don Enrique Ortiz Deuch contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. D.) en 12 de noviembre de 1965 sobre aprehensión y descubrimientos de tabaco.

Pleito número 587-1966: Secretaría señor Santodomingo.—Don Pedro Guerrero Campos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de abril de 1965 sobre recurso de alzada 77-1965.

Pleito número 540-1966: Secretaría señor Santodomingo.—«Maderas Africanas, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A.) en 17 de diciembre de 1965 sobre impuesto que grave la riqueza rústica, ejercicio 1961.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 17 de marzo de 1966.—El Secretario Decano.—1.431-E.

*

Pleito número 513-1966: Secretaría señor García de la Calle.—Don Antonio Francesch Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 18 de octubre de 1965 sobre infracción del artículo 80. Orden ministerial de 10 de febrero de 1965.

Pleito número 460-1966: Secretaría señor Santodomingo.—Consejo General de los Colegios de Aparejadores de España contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 16 de diciembre de 1966 por el que se regula la utilización por los Técnicos de Grado Medio de las nuevas titulaciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1965, número 307, y contra Decreto número 3737-1965.

Pleito número 556-1965: Secretaría señor Santodomingo.—«Trujillo de Hostelería, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 18 de noviembre de 1965 sobre sanción expediente 636-1964.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Secretario Decano.—1.433-E.

*

Pleito número 18.220-1965: Secretaría señor Santodomingo.—Don Roberto Pardo Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de julio de 1965 que reorganiza la Administración de la Hacienda Pública, ampliado hoy a

la Orden de ese Ministerio de 31 de enero de 1966.

Pleito número 17.549-1965: Secretaría señor Santodomingo.—«Chamartín, Producciones y Distribuciones Cinematográficas, Sociedad Anónima», y «Cinematografía Española Americana, S. A.» (C. E. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 2 de febrero de 1966 sobre liquidación de permisos de doblaje.

Pleito número 562-1966: Secretaría señor Santodomingo.—«Munidata de Aguas la Gloria» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de noviembre de 1965 sobre alumbramiento de aguas por obras en terrenos particulares (expediente 5.504-t. p.).

Pleito número 18.203-1965: Secretaría señor García de la Calle.—Don Francisco Javier y don Eliseo Vázquez Sánchez-Puga contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de febrero de 1965 sobre aprobación del acta y pleno deslinde de zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo.

Pleito número 517-1965: Secretaría señor García de la Calle.—Don Julián Arroyo Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C.) en 10 de diciembre de 1965 sobre contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Secretario Decano.—1.432-E.

*

Pleito número 477: Secretaría señor Palomino.—Don José Gutiérrez Calderón contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1965 sobre multa y comiso de botellas de licor.

Pleito número 514: Secretaría señor Palomino.—Don José Quijano Quintana contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1965 sobre multa y comiso de botellas de licor.

Pleito número 225: Secretaría señor Palomino.—«Caige, S. A.», y «Camarasa, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de noviembre de 1965 sobre liquidación practicada por fondeo de buques.

Pleito número 487: Secretaría señor Palomino.—Don Alipio Pérez Taberner Sanchón y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de diciembre de 1965 sobre Contribución Territorial Rústica y Ganadera.

Pleito número 637: Secretaría señor Palomino.—Don Francisco Peres Tejedor contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de abril de 1965 sobre regadíos en el río Segura.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 22 de marzo de 1966.—El Secretario Decano.—1.473-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente edicto, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace sa-

ber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Emilio Estañ Marco, nacido el día 29 de mayo de 1901 en Alicante, hijo de Antonio y de Josefa, casado con Amalia Artero Martínez, y tuvo su último domicilio en esta capital, playa de la Albufereta.

Dado en Alicante a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—1.510-C. 1.ª 1-4-1966

BARCELONA

Por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona y en méritos del expediente sobre declaración de ausencia legal, de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona, diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito y documentos que con él se presentan unanse a sus antecedentes; y expídase un edicto haciendo pública la vertencia de la demanda de doña Concepción Sellarés Vich sobre declaración judicial de ausencia de su esposo, don Isaias López Saiz, nacido en Burgos el día siete de julio de mil ochocientos noventa y ocho, hijo de Tomás y de Catalina y domiciliado últimamente en Moncada, calle Buenavista, número cinco, de donde se ausentó a finales de enero de 1939, y sin que desde entonces se hayan vuelto a saber noticias directas del mismo, aun cuando en junio de 1950 se tuvieron referencias de que se encontraba en Santiago de Chile; cuyo edicto será extensivo a citar a dicho desaparecido y también a cuantas personas ignoradas pudieran dar noticias del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de ser oídos, y se insertará en el sitio público y de costumbre por primera y segunda vez y con el intervalo de quince días, y se radiará en Radio Nacional de España y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, también por primera y segunda vez y con el antes expresado intervalo, expidiéndose para ello los correspondientes despachos; se admite la información, etc.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Antonio Gómez-Reino.—Ante mí, Celedonio de Barrera.»

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Isaias López Saiz y también a las personas ignoradas que pudieran dar noticia de su actual paradero para que dentro de diez días comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Barcelona, antes expresado, con el fin de ser oídos.

Barcelona, diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Celedonio Barrera.—1.474-E.

1.ª 1-4-1966

MELILLA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber a los herederos y causahabientes de don Manuel Romerales Quintero, natural de Madrid, vecino que fué de Melilla, militar, hoy fallecido, que por resolución de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de 28 de febrero último fué sobreesido el expediente contra el mismo seguido,

alzándose y dejando sin efecto los embarcos de bienes trabados, que quedarán libres a su disposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 21 de marzo de 1966.—El Juez de Primera Instancia, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario (ilegible).—(974).

SAN SEBASTIÁN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de don Pedro Uzcudun Ugalde, don Ladislao Zalacain Arrüe y don José María Eceizabarrena Múgica, contra don José Moreira Moreira, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en lo siguiente:

Lote 1.º—Piso segundo de la casa sin nombre ni número sita en Usúrbil, de sesenta y nueve metros catorce decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, cocina y cuatro dormitorios. Linda: por Norte o frente, por la espalda, por la derecha y por la izquierda, con terreno libre atribuido al inmueble. Le corresponde un porcentaje de veinticinco enteros por ciento. Valorado en ciento treinta mil pesetas.

Lote 2.º—Bodega de la casa sin nombre ni número sita en Usúrbil, de cuarenta metros cuadrados. Linda: por Sur o frente, donde tiene su entrada; derecha e izquierda, con terreno libre, y por espalda, con terreno sin vaciar atribuido al inmueble en la planta de sótano. Le corresponde un porcentaje de dieciocho enteros por ciento. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del día treinta de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del tipo de valoración, hecho el veinticinco por ciento de descuento.

Dado en San Sebastián a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario (ilegible).—1.497-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 74 de 1965, se sigue procedimiento

judicial sumario a instancia del Procurador señor Otazu, obrando en nombre y representación de don José Zubillaga Ibarguren, don José Achaga Goiburu y don José Ajuria García, mayores de edad, casados y labradores los dos primeros y viudo y mecánico el último, vecinos, respectivamente, de Alzaga, Zaldivia y Villafranca de Oria, contra don José Moreira Moreira, mayor de edad, casado con doña Rosalía Pérez Rey, contratista y vecino de esta ciudad, en reclamación de ciento treinta mil pesetas de principal (cuarenta mil pesetas cada uno de los dos primeros demandantes y cincuenta mil el último), intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días la vivienda hipotecada en los presentes autos y cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda izquierda del piso o planta segunda de la casa denominada «María Estrella», sita en término de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie de cuarenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina-comedor y aseo. Linda: frente, con terreno destinado a paso o acceso; espalda, terreno del señor Adúriz; derecha, con rellano de la escalera y pared divisoria de la vivienda derecha de la misma planta, y por la izquierda, pared divisoria de la casa Rosalía Pérez.

Tiene asignado un porcentaje en el valor total del inmueble equivalente al diez por ciento.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de abril venidero y hora de las once de su mañana, y se hace constar:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la suma de ciento noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de dicha cifra.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor por el que el bien sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario. Rafael Gil Sanz.—1.498-C.

TOLOSA

El señor Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, en juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de doña Manuela Urdampilleta Iturriza, que litiga en concepto de pobre, contra don Renaldo Dionisio Saint Jago y Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, ha acordado dar traslado de la demanda al demandado don Renaldo Dionisio Saint Jago, en paradero desconocido y emplazarle para que dentro del término de quince días, concedidos seis días más en razón a la distancia, comparezca en los autos personándose en forma.

Y por el presente se le da traslado de la demanda y se emplaza al súbdito holandés en paradero desconocido don Renaldo Dionisio Saint Jago, para que dentro del término de quince días comparezca

en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias de la demanda y de los documentos aportados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Tolosa a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Lázaro Alvarez.—1.499-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 223 de 1960, Joaquín Utreras Marín.—(1.018.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Instrucción y especialmente nombrado para la instrucción del sumario número 29 de 1965, sobre homicidios, del Juzgado de Instrucción de Olivenza.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha he dictado auto de procesamiento por los delitos de homicidios cometidos en las personas de Humberto Delgado y Arajar Cantos contra el Agente de la Policía Internacional do Defensa do Estado (P. I. D. E.) Antonio Gonçalves Semedo, a quien por el presente cito para recibirle declaración indagatoria y constituirlo en prisión, en el Juzgado de Instrucción de Guardia de Madrid, el día dieciocho de abril próximo y hora de las once de la mañana, donde a tal efecto estará constituido este Juzgado Especial.

Dado en Cáceres a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario (ilegible).—1.024.

*

Don José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Instrucción, y especialmente nombrado para la instrucción del sumario número 29 de 1965, por el delito de homicidios, del Juzgado de Instrucción de Olivenza.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el sumario arriba indicado, se ha acordado citar de comparecencia, para el día dieciocho del próximo mes de abril y hora de las once de la mañana, en el Juzgado de Instrucción de Guardia de Madrid, a las personas que después se expresarán, a fin de ser oídas como testigos en tal sumario, citación que se hace por medio del presente por desconocerse sus domicilios.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario (ilegible).—1.023.

Testigos citados

Excelentísima señora doña María Iva Duarte, viuda de Delgado.
Profesor don Emilio Guerrero.
Don Fernando Piteira Santos.
Un señor apellidado Gíao, propietario de la finca «Amaeda», del término municipal de Moraio (Portugal), fronteriza con Villanueva del Fresno.
Don Jean Jacques Sussini.
Samuel Lehmann, legionario paracaidista de la Primera Bandera de la antigua Legión Francesa, implicado en el atentado contra el general De Gaulle, ocurrido en Mont-Faraon.